Vn dia de esta junta de Sanaiballes y
Fran.co Ramos Comisarios de Fuentes de los Caballeros
de seis de mayo de mil y seis y treinta y cinco
como dellas aparece se recibieron vna provanza
a instancia del Concejo y Regimiento de la villa
de la Fuenseca en que dan cuenta de
cuando el Rio Ranera les dan las fuentes y
Corrientes para la villa de Fuente Extrema y
Ermas que es como se sigue

Es necesario para reparar la cañeria y limpiar el
cauce para que el agua no falte que podria porque la que agora
viene las mas veces rebalsada por no poder pasar del Rio se
ha cañeria y las minas que es el que agora se arrenda
do y limpiado, aunque no de todo punto, y para que
la cañeria no consienta por muchas partes por lo caido
y viejo que esta es forzoso tratar antes de hechar el agua
mas lento, y aun para que se sustente donde esta necesi
ta seis cahizes de cal y quatro carretadas de Arena. y
quinientos tablillos de lagar y sienzo y demas cosas
para las juntas para todo lo qual y limpiar el
que necesita de veinte y quatro hombres dos dias y
obra peonadas para serrar y llenar lo que se ha descubierto
que en todo seran sesenta y ocho peonadas sin la asis
tencia de los fontaneros y esperta y vn pozalero
y hacer la cerca seran necesarios seis peones que con este remedio
podia quedar bien en muchos dias la cañeria conque luego
se podra poner mano en hechar el agua a los
mas lentos y arrenamos menos ser a los
alcoritos y cerrar los suspiraderos y llaves porque sino lo
no se la agua tiene quatro puntos nuevos y remediar
los a todos seis llaves y que seran fuertes

Por cuanto vuestra Ma.d se sirvio de cometer a los Comisarios
que se hicieron en el Concejo y Conquista de la villa de
Fuente Ranera y de la Casa y Fuente de Santa
Maria de dar los Jueces y Regidores de las
villas de Fuente Ranera y Fuente Extrema y
de la Ermita de Santa Maria que se